IQUIQUE, 28 de diciembre de 2015

Decreto Alcaldicio Nº 2200

VISTOS:

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

29 DIC 2015

Hora: : RECIBIDO

Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 20 de Febrero de 2015, que aprueba Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2015 de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 3548, de fecha 07 de diciembre de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario don Tomás Ahumada David dirigido al Sr. Alcalde(S) don Marco Pérez Barría, con V°B° del Alcalde (S), adjuntando listado de monitores de los talleres para mujeres 2015.

Memorándum N° 8339, de fecha 22 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000752, de fecha 22 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 24 de diciembre de 2015.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000752, de fecha 22 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 24 de diciembre de 2015.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña CECILIA DEL CARMEN NUÑEZ GAMBOA, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con don MARCO ANTONIO SANTANDER ALFARO, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña ELSA MAGALI ALFARO CORTEZ, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña GILDA LIBORIA PALAPE ROJAS, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña SOL DIVINA MUÑOZ AGUILAR, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña MYLENNE ELSA ISHIHARA BENITEZ, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña INES DEL CARMEN MORALES TAPIA, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con don JOSE FABIAN ALVARADO TOLEDO, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña ELIANA MAGALI TORRES PEREZ, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña MARIA MERCEDES ROJAS GALLEGUILLOS, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con don ANGEL EXEQUIEL ARAYA ARAVENA, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con don HUGO NIMROD GONZALEZ MACAYA, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña BERENICE VILLASECA SOLAR, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con doña MARLENE IRIS ORTIZ BLEST, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de diciembre de 2015, suscrito con don PATRICIO MARCELO PEREZ IRRIBARREN, se adjunta currículum vitae, certificado de antecedentes y declaración jurada.

Decreto Alcaldicio N° 194, materia de Departamento de Personal de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio Nº 921, materia de Departamento de Personal, de fecha 28 de diciembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de 15 Contratos de Prestación de Servicios de fecha 24 de diciembre de 2015, suscritos entre la Ilustre. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga, y 15 monitores de Talleres para Mujeres 2015, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Iquique, con una vigencia desde el 07 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2015, en virtud de lo establecido en memorándum N°3548 de fecha 07 de diciembre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según el siguiente listado:

	Nombre	Rut /	Taller	Numero de talleres a realizar	Horas de duración de cada taller	Valor hora	VALOR A PAGAR
L	Cecilia del Carmen Núñez Gamboa		Artesanía y Manualidades con identidad Local	03	30	\$ 9.000	\$ 810.000
2	Marco Antonio / Santander Alfaro		Computación Básica e Intermedia			\$9.000	\$1.620.000
3	Elsa Magali Alfaro 🔏 Cortez		Cortinaje, Corte y Confección			\$9.000	\$1.620.000
1	Gilda Liboria Palape Rojas		Cortinaje, Corte y Confección			\$9.000	\$1.350.000
5	Sol Divina Muñoz Aguilar		Cortinaje, Corte y Confección	All the second of the second o		\$9.000	\$1.350.000
5	Mylenne Elsa Ishihara Benítez		Estética Corporal Integral			\$9.000	\$1.080.000
7	Inés del Carmen Morales Tapia		Estética Corporal Integral			\$9.000	\$1.530.000
3	José Fabián Alvarado Toledo		Panadería, Pastelería, Repostería			\$9.000	\$1.890.000
9	Eliana Magali Torres Pérez		Peluquería Básica			\$9.000	\$1.620.000
0	María Mercedes / Rojas Galleguillos		Peluquería Básica			\$9.000	\$1.350.000
1	Ángel Exequiel Araya Aravena		Peluquería Básica			\$9.000	\$1.350.000
2	Hugo Nimrod González Macaya		Computación Básica e Intermedia			\$9.000	\$1.890.000
.3	Marlene Iris Ortiz /		Panadería, Pastelería, Repostería			\$9.000	\$1.890.000
.4	Patricio Marcelo / Pérez Irribarren		Panadería, Pastelería, Repostería			\$9.000	\$1.890.00
.5	Berenice Villaseca Solar		Cocina Internacional con Identidad Local			\$9.000	\$1.350.00



2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
21521040040010	Programa Oficina de la Mujer	\$ 26.910.000	\$ 36.883.000	\$09.973.000.
	The second secon	lang is		
	Total imputado	\$ 26.910.000	TS was - 1	

Anótese, comuníquese y archívese.

DIRECCIÓN A SESORIA JURÍDICA

JORGE SORIA QUIROGA ALCALDE

29 DIC 2015

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CIRCADO DIRECCION DE CONTROL I.M.I.